

Medellín,

Señores
CONSORCIO VIP LA UNION 2025
MOGACON SAS
Nit 900.419.042-4
CONSTRUGEN S.A.S.
Nit 900.085.852-8
Calle 35 A Sur No. 47-47 Envigado
604 4446331

Asunto: Aceptación de la oferta presentada en virtud del proceso No 12 de 2025

Cordial saludo,

FIDEICOMISO PAM MATRIZ – VIVA, por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, se permite comunicarle que la oferta presentada por el consorcio que usted representa es aceptada, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la invitación, conforme al informe de evaluación realizado por el comité designado.

De conformidad con lo anterior, se procederá con la legalización y perfeccionamiento del contrato, cuyo objeto es:

“El FIDEICOMITENTE GESTOR a través del FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de EXPERIENCIA e IDONEIDAD, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “VALLE DE LIBANA / EL EDÉN”, ubicado en el Municipio de LA UNION - Antioquia.

El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado FIDEICOMISO PAD VALLE DE LIBANA / EL EDÉN - LA UNION, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad

desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “VALLE DE LIBANA / EL EDÉN”.

Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.”

Conforme a lo anterior, se adjunta acta de adjudicación.

Cordialmente,

LUIS GERMÁN VELASQUEZ RAMIRÉZ
C.C. No. 98.595.853
Representante Legal Regional Antioquia - Eje Cafetero.
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como vocera del FIDEICOMISO PAM MATRIZ VIVA.
NIT.830.053.036-3